



# Resolución Ministerial No. 0369-2009-ED

Lima, 14 DIC 2009

## CONSIDERANDO:

Que, la Sexagésima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, autoriza la realización de transferencia de partidas del Pliego 010: Ministerio de Educación y de los Gobiernos Regionales a favor de los Pliegos de los Pliegos de las Municipalidades incluidas en el Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 044-2009 se dictan medidas en materia económica y financiera orientadas a la transferencia de partidas en el marco de la municipalización de la gestión educativa a ocho municipalidades inmersas en el Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa, entre ellas, las Municipalidades Distritales de Los Olivos, Miraflores, Surquillo, Santiago de Surco y La Molina, a las que el Pliego 010: Ministerio de Educación les otorgó una Transferencia de Partidas de S/. 58 905 265,00 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el periodo abril - diciembre de 2009 en las genéricas del gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales, 2: Pensiones y Otras Prestaciones y 3: Bienes y Servicios;

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 0286-2009-EF autoriza una transferencia de partidas del Pliego 010: Ministerio de Educación hasta el monto de S/. 2 637 242, 00, para financiar exclusivamente los gastos de remuneraciones de los trabajadores de las Instituciones Educativas Públicas a cargo de las Municipalidades Distritales de Los Olivos, Miraflores, Surquillo y La Molina;

Que, el citado dispositivo autoriza a los Titulares de los Pliegos habilitados y habilitadores a aprobar mediante Resolución, la desagregación de las transferencias de partidas autorizadas en el mismo en el nivel funcional programático;

Que, la Unidad de Presupuesto mediante el Informe N° 546-2009-ME/SPE-UP considera necesario aprobar mediante Resolución del Titular del Pliego la desagregación funcional programática, hasta el nivel de actividad y genérica del gasto, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2009, de las anulaciones correspondientes a la transferencia de partidas autorizada; y,

De conformidad con la Ley N° 28411, la Ley N° 29289, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2009-ED y sus modificatorias, y la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la desagregación funcional programática de la transferencia de partidas autorizada por el Decreto Supremo N° 286-2009-EF, anulando dichos recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2009, hasta por el monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 637 242.00) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al detalle del Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

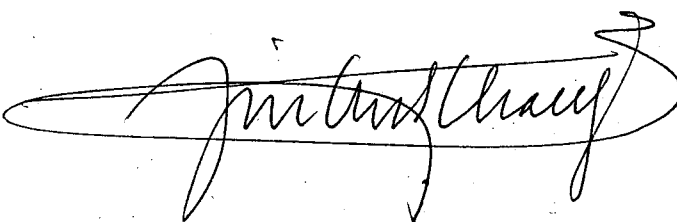


**Artículo 2°.-** La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

**Artículo 3°.-** La Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa - PLANMED del Ministerio de Educación, en el marco de sus funciones, efectuará los ajustes pertinentes a los Planes Operativos de los órganos involucrados, como consecuencia de la modificación autorizada en el artículo primero del presente dispositivo legal, asimismo, la Oficina General de Administración, realizará las acciones necesarias en el ámbito de sus responsabilidades, a efectos de cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación

